

el Certificado de servicios prestados en las FAS, si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

Tercera.—Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión.

Cuarta.—Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

Quinta.—Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1. Comentario de un texto, sacado a suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2. Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente (publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 38 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 48), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3. Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4. Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5. Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6. Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. El primero y segundo ejercicios serán eliminatorios.

Séptima.—La oposición comenzará a partir del día 17 de septiembre de 1984, en el Cuartel General de la Armada.

Octava.—El opositor que no compareciese a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

Novena.—Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: Dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

Décima.—Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Título de ordenación de Presbítero o certificado suplente.
- Partida de nacimiento.

Undécima.—Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de céntrica y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

Dodecésima.—De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, desde el 15 de octubre al 14 de diciembre, y otro de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 10 de enero al 1 de marzo de 1985.

Decimotercera.—Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 11 de junio de 1984.—Firmado, sellado y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, José Manuel Estepa Llaurens, Arzobispo de Velebusdo.—Por mandato de Su excelencia reverendísima, el Teniente Coronel Capellán Delegado de Formación, Luis Martínez Fernández,

14369

ORDEN 111/19011/1984, de 14 de junio, por la que se nombra funcionarios en prácticas y se adscriben a los Ejércitos y localidades que se expresan a los aspirantes aprobados que superaron la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, incluidos en la cuarta relación adicional y que inicialmente excedían del número de plazas convocadas.

Por Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), se convocaron las VII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Finalizada la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, por Ordenes del Ministerio de Defensa 111/19007/1983, de 27 de mayo; 111/19011/1983, de 5 de septiembre; 111/19017/1983, de 17 de noviembre, y 111/19005/1984, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» números 136, 216, 283 y 62, respectivamente), se procedió a nombrar funcionarios en prácticas a parte de los incluidos en la relación de aprobados publicada en la Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa 111/19002/1983, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55), y a parte de los componentes de las tres primeras relaciones adicionales de aprobados con plaza, de las cuatro que han sido publicadas respectivamente en las Ordenes citadas, como consecuencia de haberse producido las renunciaciones expresas o tácitas que en las mencionadas Ordenes se detallaban.

Los aspirantes aprobados con plaza de la cuarta relación adicional tenían que haber remitido a la Junta Permanente de Personal Civil, en los plazos para ello concedidos, la documentación exigida en la Orden de convocatoria y solicitar las vacantes que para ellos se anunciaron en la referida Orden 111/19005/1984.

Transcurridos dichos plazos procede el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes, incluidos en esta cuarta relación adicional, que han acreditado reunir las condiciones requeridas para ello y adjudicarles el destino provisional en el que deberán efectuar la segunda fase de las pruebas selectivas consistentes en el periodo de prácticas y el curso selectivo de formación, conforme se previene en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo segundo del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Defensa 111/19017/1981, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), y de acuerdo con lo previsto en el apartado décimo, 1, de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), se nombran funcionarios en prácticas de las VII pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes al mismo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, ordenados conforme a la calificación final obtenida en la fase de oposición de dichas pruebas selectivas.

Segundo.—A los referidos funcionarios en prácticas se les adjudica, con carácter provisional, destino en el Ejército y localidad que, para cada uno de ellos se consigna en el mencionado anexo I, en el que realizarán el correspondiente periodo de prácticas administrativas y al que deberán incorporarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La referida incorporación la efectuarán presentándose en el Organismo, Centro o dependencia que por cada localidad y Ejército se indican en el anexo II de esta Orden.

La presentación o la no incorporación, en su caso, de los referidos funcionarios en prácticas en sus respectivos destinos se deberá comunicar directamente y con la urgencia posible a la Junta Permanente de Personal Civil por la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

Los funcionarios en prácticas que como consecuencia del destino que se les ha adjudicado se vean obligados a cambiar de domicilio actual, deberán comunicar, directa y urgentemente, a la mencionada Junta Permanente de Personal Civil (calle Quintana, 5, Madrid-8, apartado de correos 8.067) las señas o dirección de su nuevo domicilio, a fin de que la citada Junta pueda remitirles cuando lo precise, normas o instrucciones relativas al Curso Selectivo de Formación o sobre cualquier asunto que pueda afectarles durante su periodo de prácticas.

Tercero.—1. Los efectos económicos de los nombramientos de funcionarios en prácticas que se disponen en la presente Orden se regularán por lo establecido en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), con la modificación impuesta por el artículo 7.1 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 83, de 7 de abril), por lo que sus retribuciones serán las siguientes:

Sueldo: El 75 por 100 del asignado al Cuerpo General Auxiliar, sin derecho a grado.

Retribuciones complementarias: El 60 por 100 del complemento de destino por especial responsabilidad derivado de la función civil de las Fuerzas Armadas y el 80 por 100 del incentivo de Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Indemnización por residencia: Los destinados a Melilla y a las Palmas de Gran Canaria percibirán la indemnización por residencia correspondiente.

2. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el citado Decreto 1315/1972, quienes ya sean funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar, percibirán las retribuciones básicas y los complementos que, en su caso, les correspondan, salvo que opten específicamente por el régimen económico señalado en el apartado precedente.

Este derecho de opción se habrá de ejercitar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escritos dirigidos, respectivamente, a los Habilitados, Delegados provinciales, Cañeros o Pagadores que les vienen abonando sus haberes, y a la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar, la que, en su caso, lo comunicará a la Dirección de Personal del Ejército correspondiente.

3. Los comprendidos en el apartado precedente percibirán sus retribuciones como funcionarios en prácticas a partir del día en que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Cuarto.—La realización de las prácticas administrativas y el curso selectivo de formación que han de seguir los nombrados

funcionarios en prácticas se ajustarán a las normas e instrucciones emitidas por la Junta Permanente de Personal Civil y aprobadas en fecha 31 de mayo de 1983, de conformidad con lo prevenido en la norma 13 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el apartado décimo, 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984 de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), no son nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones en las pruebas selectivas correspondientes, lo aspirantes incluidos en la cuarta relación adicional de aprobados con plaza en la fase de oposición que se relacionan en el anexo III de esta Orden.

Sexto.—Por no haber tomado posesión de su destino provisional causan baja los funcionarios en prácticas relacionados en el anexo IV de esta Orden, que fueron nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), quedando anuladas todas sus actuaciones en las VII pruebas selectivas.

Madrid, 14 de junio de 1984.

SERRA SERRA

ANEXO I

Relación de funcionarios en prácticas, nombrados de entre los aspirantes, aprobados con plaza, incluidos en la cuarta relación adicional del apartado décimo, 1.º de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), con expresión del número obtenido en la fase de oposición, localidad donde deberán desarrollar las prácticas administrativas y Ejército al que queda adscrito

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntos	Localidad	Ejército
1.076	Rodríguez Rodríguez, Manuela	34.803.593	26,426	CA-San Fernando	Armada,
1.077	Cardona Guedán, María Isabel	2.813.433	26,415	CA-San Fernando	Armada,
1.078	Rual Diaz, Eloisa	50.133.457	26,413	CA-San Fernando	Armada,
1.079	Rubio Martínez, María Jesús	1.114.931	26,411	CA-San Fernando	Armada,
1.080	López Rodríguez, Josefa	34.938.154	26,410	GC-Las Palmas	Armada,
1.081	González Pingarrón, Angela	51.319.415	26,401	CA-San Fernando	Armada,
1.084	Chacobo Romero, Elena Asunción	16.786.163	26,397	CA-San Fernando	Armada,
1.085	López Fernández, Aida Inés	33.816.103	26,386	CA-San Fernando	Armada,
1.086	Rosado Alejandro, Juan Ignacio	699.125	26,378	CA-San Fernando	Armada,
1.087	Estébanez Fernández, María Lourdes	51.637.317	26,368	CA-San Fernando	Armada,
1.089	Rincón Bajo, Pedro José	13.078.323	26,321	GC-Las Palmas	Armada,
1.090	Hernández - Ranera Villaverde, María Teresa	50.051.052	26,317	CA-San Fernando	Armada,
1.091	Lamas Pumar, Susana	50.700.262	26,311	CA-San Fernando	Armada,
1.093	Lindo Capón, María del Carmen	1.913.169	26,306	CA-San Fernando	Armada,
1.095	Miguel Sanz, Marina	16.785.989	26,299	GC-Las Palmas	Armada,
1.096	Martín Fernández, María Victoria	1.377.827	26,286	CA-San Fernando	Armada,
1.097	Fonseca García, Felicitas	7.940.073	26,284	CA-San Fernando	Armada,
1.099	Marín Herreros, María Pilar	17.438.210	26,266	CA-San Fernando	Armada,
1.101	Chico de las Fuentes, María del Pilar	50.664.768	26,253	CA-San Fernando	Armada,
1.103	Esteban Gallego, María Isabel	5.385.309	26,246	GC-Las Palmas	Armada,
1.104	Tizón Martín, Tomás	50.047.013	26,244	GC-Las Palmas	Armada,
1.105	Afonso Andre, Florentina	34.935.349	26,241	GC-Las Palmas	Armada,
1.106	González Arce, Marta María	9.714.888	26,237	CA-San Fernando	Armada,
1.108	Lupión Cobos, Juan Manuel	25.055.380	26,231	MA-Melilla	Tierra,
1.109	Fernández Rodríguez, Sara María	36.042.943	26,229	CA-San Fernando	Armada,
1.110	Martín Gala, Manuela	28.462.968	26,228	CA-San Fernando	Armada,
1.111	Fraille Sastre, María Jesús	13.094.451	26,208	CA-Rota	Armada,
1.112	Calvo Vigar, María de los Angeles	2.203.413	26,207	CA-Rota	Armada,
1.113	Carmona Limón, Paloma Nieves	1.102.070	26,193	GC-Las Palmas	Armada,
1.114	Antonio Adrados, María Sol de	795.413	26,189	GC-Las Palmas	Armada,
1.115	Molina García, María Elena	1.105.757	26,180	CA-Rota	Armada,
1.116	Avendaño Layunta, Gloria	2.203.492	26,154	CA-Rota	Armada,
1.117	Rodríguez Fernández, Manuela	34.921.563	26,140	GC-Las Palmas	Armada,
1.119	Donoso Mencía, María de los Dolores	399.893	26,133	CA-Rota	Armada,
1.121	Fernández Neto, Milagros	25.948.474	26,128	GC-Las Palmas	Armada,
1.122	Cambero García, María Jesús	9.252.606	26,128	CA-Rota	Armada,
1.123	Bravo Bravo, Aura Olivia	410.638	26,127	MA-Melilla	Tierra,
1.125	Alvarez Rodríguez, Elena	278.688	26,114	CA-Rota	Armada,
1.126	Aller Huerga, María Isabel	9.723.556	26,111	CA-Rota	Armada,
1.127	Acedos Ochoa, María Yolanda	51.897.141	26,110	CA-Rota	Armada,

ANEXO II

Los destinados a las ciudades que se indican en el anexo I de esta Orden se presentarán en los Organismos, Centros o Dependencias que a continuación se señalan

1. DEL EJERCITO

En la Comandancia General de Melilla, los destinados a esa ciudad.

2. DE LA ARMADA

En la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en Las Palmas, los destinados en esa ciudad.

En la Base Naval de Rota, los destinados en Rota (Cádiz).
En la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, los destinados a San Fernando (Cádiz).

ANEXO III

Relación de aspirantes aprobados con plaza, incluidos en la cuarta relación adicional, que no han presentado, dentro del plazo para ello concedido, la documentación precisa para ser nombrados funcionarios en prácticas

Número (1)	Apellidos y nombre
7	Hernández García, María Montserrat.
8	Sedeño Marín, Sira.
13	Fernández Esteras, Rosa Ana.
17	Gómez Zamora, María Antonia.
19	Lizalde Arruga, María Jesús.
23	Cid Sánchez, María Victoria.

Número (1)	Apellidos y nombre
25	Tazón Gutiérrez, Reyes.
27	Muñoz Palacios, Manuela.
32	Aguilera González, María del Carmen.
43	Ibáñez Juan, María José.
45	Alapont Badenes, Josefa.
49	Iñigo Graner, Dolores Susana.
53	Mateo Labrador, María Consolación.

(1) Este es el número con el que figura en el apartado décimo, 1. de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62).

ANEXO IV

Relación de funcionarios en prácticas, nombrados por Orden del Ministerio de Defensa 111/19005/1984, del 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 62), que causan baja por no haber tomado posesión, en el plazo para ello señalado, del destino provisional que se les había adjudicado para realizar las prácticas administrativas

Número	Apellidos y nombre
1064	Giménez Alonso, Luis.
1066	Rodrigo Vivaracho, Asunción.
1072	Lanuzá Martínez, María Jesús.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14370 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de junio de 1984 por la que se publica la aprobación de la propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa, en virtud de oposición libre.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 1984, página 17623, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... convocada por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 23 de noviembre...», debe decir: «... convocada por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 23 de noviembre...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14371 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 1984, del Tribunal único del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Tecnología de delineación», por la que se convoca a los opositores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 9) del Tribunal del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Tecnología de delineación», por la que se convoca a los opositores, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 18694, donde dice: «... el sorteo público, que será el próximo día 2 de julio a las diez horas, en el Instituto de Formación Profesional «Pacífico», Calle Luis Mitjans, 7, Madrid», debe decir: «... el sorteo público, que será el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en el Instituto de Formación Profesional «Pacífico», calle Luis Mitjans, 41, Madrid».

14372 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 1984, de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Tecnología sanitaria», por la que se convoca a los opositores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la Resolución de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 9) de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de «Tecnología sanitaria», por la que se convoca a los opositores, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 18692, donde dice: «Anexo que se cita. Lugar de presentación de los opositores. Tribunal número 2 — Instituto de Formación Profesional «Pacífico», calle Luis Mitjans, 7, Madrid», debe decir: «Anexo que se cita. Lugar de presentación de opositores. Tribunal número 2 — Instituto de Formación Profesional «Pacífico», calle Luis Mitjans, 41, Madrid».

14373 *CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de junio de 1984, de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la asignatura de «Física y Química», por la que se convoca a los opositores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la Resolución de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 9) de los Tribunales del concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, de la asignatura de «Física y Química», por la que se convoca a los opositores, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 18692, donde dice: «Anexo que se cita. Lugar de presentación de los opositores. Tribunal número 4 — Instituto de Formación Profesional «Pacífico», calle Luis Mitjans, 7, Madrid», debe decir: «Anexo que se cita. Lugar de presentación de los opositores. Tribunal número 4. Instituto de Formación Profesional «Pacífico», calle Luis Mitjans, 41, Madrid».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14374 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la escala única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social las plantillas de personal funcionario de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y de acuerdo con los créditos presupuestarios existentes, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y en base a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas en la escala única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

1. Normas generales

1.1 Se convocan 1.200 plazas de la escala única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social con destino a las unidades periféricas de los Institutos Nacionales de la Salud, de la Seguridad Social, de Servicios Sociales y Tesorería General de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

1.1.1 Quinientas cuarenta plazas para el turno libre.

1.1.2 Trescientas plazas para el turno de reserva a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

1.1.3 Trescientas sesenta plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

1.2 Las vacantes sin cubrir del turno restringido señalado en el párrafo 1.1.2 se acumularán al turno del apartado 1.1.3.

1.3 En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en alguno de los dos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

1.4 Las plazas convocadas podrán ser ampliadas con las que resulten vacantes a partir de la fecha de la convocatoria y hasta la resolución de la misma, en las Entidades gestoras y servicios comunes a las que van dirigidas las plazas convocadas. Se aplicará el mismo criterio de proporcionalidad en: